

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 3310

CHILLAN VIEJO, 16/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica con fecha 16/06/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
17187724-5	ANDRADES MONTECINOS SANDRA EDILIA	17/07/2015	23/07/2015	5.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
14599977-4	CORTES CARTES ANA ISABEL	13/07/2015	20/07/2015	5.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/myr Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.

Reg. Siaper

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE